

Expediente: **1614/24-A6**

Carátula: **FONTENLA JUAN LUIS C/ FONE GALETI S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **26/11/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27188122367 - FONTENLA, Juan Luis-ACTOR

90000000000 - FONE GALETI S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1614/24-A6



H105015975291

JUICIO: FONTENLA JUAN LUIS c/ FONE GALETI S.R.L. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE N° 1614/24-A6 - Juzgado del Trabajo XI nom.

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2025.

1) Se hace constar que en el día de la fecha se llevó a cabo la audiencia prevista en el art. 69 del CPL, oportunidad en la que se admitió parcialmente la prueba testimonial ofrecida en el presente cuaderno, rechazando la pregunta N° 2 por estar incluida en las generales de la ley y la pregunta N°3 por no ser un hecho controvertido en la presente causa. Asimismo, se reformulan las preguntas N° 5, 7 y 9 por resultar asertivas, las cuales quedan redactadas de la siguiente manera:

Pregunta N° 5: Para que diga el testigo si sabe si el Sr. Fontenla Juan supervisaba a otros trabajadores. En caso afirmativo, describa en que consistía esa supervisión.

Pregunta N° 7: Para que diga el testigo si sabe y le consta ¿Cuáles son las habilidades y conocimientos necesarios que debía tener el Sr. Fontenla para realizar su trabajo?.

Pregunta N° 9: Para que diga el testigo, ¿Cómo pagaba el sueldo a sus empleados la empresa demandada? De razón de sus dichos

A los fines de su producción, se fijó audiencia para el día **30/03/26 a horas 09:30**, para que tenga lugar el examen de los siguientes testigos:

a) **Luis Alejandro Graneros**, DNI 26013974, domiciliado en Av. Independencia N° 836.

b) **Nairo Arlando Leal**, DNI 33979900, domiciliado en Santa Fe 3293.

c) **Carlos Enrique Flores**, DNI 27579233, domiciliado en Nicaragua 78.

d) **Alexis Víctor Bravo** DNI 43028304, domiciliado en Mario Bravo 197.

2) La audiencia se celebrará en forma presencial en la **Sala 03 de Audiencias Multifueros del Poder Judicial, ubicada en calle Lamadrid N° 420, planta baja, de esta ciudad.** Los testigos deberán comparecer provistos de su DNI, en forma presencial y el resto de los interesados podrán optar por hacerlo de manera presencial o a través de la plataforma Zoom.

Los datos para ingresar a la audiencia son los siguientes: **<https://us02web.zoom.us/j/89486005546>**. Deberán entrar con diez minutos de antelación al horario indicado y acreditar la identidad exhibiendo ante la cámara la documentación correspondiente.

En virtud de la vigencia del principio de desformalización de los actos procesales y con el objeto de asegurar la producción del presente medio probatorio, hago saber a la letrada apoderado de la parte oferente que puede denunciar los teléfonos personales de los testigos para que sean citados vía Whatsapp, en el plazo de dos (2) días.

Vencido el plazo establecido en el punto precedente, se libraré oficio a la Policía, haciéndose saber que deberán notificar a los testigos con una antelación no menor a las 48 hs. de la fecha de la audiencia fijada.

Se hace constar que, conforme el acuerdo procesal celebrado en el marco de la audiencia de conciliación, la parte oferente se comprometió a notificar, en forma particular, a los testigos convocados, a informar los teléfonos celulares de los citados y a asumir una actitud diligente para garantizar la comparecencia de aquellos. 1614/24-A6 VMH

Actuación firmada en fecha 25/11/2025

Certificado digital:

CN=RE Silvina Andrea, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27285653997

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.